Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Xerez en
veinte y quatro dias del mes de marzo de
mill seiscientos y noventa y quatro los señ-
res D. Ginés Velez de Aledo Abogado de los
Rs. consejos Alcalde mayor de este part.o por su mag.d
D. Manuel Marin Talon Alferez mayor
D. Lorenzo Marin Blazquez y Padilla
Alguazil mayor = D. Fran.co Ordoñez y Marin
D. Fer.do Navarro de Sola y Martinez = D.
Marin Montiel = D. P.o Falcon Aguilar
D. Ant.o Butrago y Angosto Justizia
y Regim.to estando juntos en su
juntam.to para tratar y confezir las
cosas tocantes y pertenezientes al Ser-
vizio de Dios y en utilidad de esta
Republica acordaron lo sig.te

Al Sr. D. Manuel Marin Talon
Dixo que se le dio comision para la compra
de trigo por estar Aposito sin el
Respecto de que abiendo la echa de
duzientos y ochenta fanegas de trigo
a Razon de diez y siete Rs. cada una
en Villa Robredo y a Justado su con-
duzion a Razon de diez mar.s por Legua
de las veinte y zinco veinte